

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

59

## MADRID NÚMERO 16

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángela Pardo Crespo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 631 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Cueva Efrén, contra la empresa “Promociones y Construcciones Muñerán, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 14 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda sobre despido, interpuesta por don Jorge Cueva Efrén, contra la empresa “Promociones y Construcciones Muñerán, Sociedad Limitada”, debo declarar la nulidad de la decisión extintiva de la empresa, sin embargo encontrándose actualmente cerrada y sin actividad el centro de trabajo, proceder con esta fecha dar por extinguida la relación laboral, hasta hoy vigente, condenando a la empresa a abonar al actor por indemnización por despido la cantidad de 4.485,92 euros y de salarios de trámite 12.558 euros, y por el concepto de indemnización adicional 10.556,35 euros según cláusula segunda de contrato de trabajo suscrito entre las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promociones y Construcciones Muñerán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.342/10)